

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección General de Consumo, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, de fecha 7 de febrero de 2017, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Ana María Costa Beltrán en representación de Sucos Kids, S.L., contra Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesada: Doña Ana María Costa Beltrán en representación de Sucos Kids, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 2016/55/801.

Sentido: Inadmitido.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 3 de abril de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»